

Registro. Libro 4^o Fol. 193. 96^o 193.
1857. 154-35

Mina de Sal y Sosa.

La Observación.

Ms. 4 S

D. Manuel Soliz Vecino de esta Capital, como
apoderado de D. Pedro Girelan de Soria, y
de la misma, a V. S. hace presente: que con
fecha 1.º de Mayo último presentó en ese Gobierno
de provincia una solicitud por escrito pidiendo de
la propiedad de dos pertenencias de la mina de
Sal y Sosa nombrada "La Obsequación" sita en
jurisdicción de Púnez, pero no habiendo dado los
resultados que se esperaban, los trabajos que
se han practicado en dicha mina se ve en
el caso de abandonarla; por lo que

Suplico a V. S. se sirva admitir esta
solicitud de abandono, mandando se una
a su expediente. Pampuná J. de Agosto 1857

Manuel Soliz

Gobernador Civil de Páez

Presentada a las
diez de la mañana
de hoy 1.º de
Marzo de 1857.

El Secretario
Juan Bautista

Por presenta-
da la solicitud
de registro, au-
torizada en el dia
vís de minas
y el de Regis-
tro de minas

de la provin-
cia, dando al
interesado el
correspondiente
resguardo de
la misma hoja

en que se haga
el registro, en
el cual conste
la fecha y hora
de su presenta-
cion, y pase

al Ingeniero del ramo para
que practique el reconocimiento preliminar de la mina,
informando al pie de este documento si existe real-
mente el mineral y teniéndose franco
el Sr. Gobernador Sr. de Bar.

D. Pedro Esteban de Guzmán, de 51 años de edad,
casado, propietario, vecino de esta Capital le re-
presenta en el distrito municipal de Ponce D.
Juan Esteban de 51 años de edad, casado pro-
prietario, a. V. S. suplico, que con arreglo a la
ley de minas otorgue a quien la propiedad
de hoy, pertenencias de la mina de Sal y Sosa
en el punto llamado la Peña del Medivicio, re-
sano comuna de la villa de Ponce, linda por Sud
con el Baranco del Rey por Este con el arroyo de la
misma Peña y río de Tragon, por Norte con la
misma Peña, y por Oeste con terreno anexado
de la misma Peña que se halla contiguo al cami-
no de Espilago.

La mina quegozando se llamara con el nombre
de "La Obsecración"

Se encuentra descubierto el mineral o mine-
ral quegozando de que acompaño muestra, cuyo des-
cubrimiento se hizo por simple casualidad.

Por tanto suplico a V. S. se sirva admitir
me la presente solicitud de registro, haciendo
la inscripción en el Registro de minas de la pro-
vincia y darme el oportuno resguardo. Y
por los trámites oportunos elevar el expe-
diente al Sr. Ministro de Fomento para que
el registro, en se me haga la concesion y expedida el corres-
pondiente título de propiedad. Pongo
la fecha y hora en 21 de Enero 1857

Pedro Esteban

insuficiente para la conversion; si aquel
fue encontrado en simples catiecatas y
si las muestras presentadas son de la
misma o diferente clase de las que en-
cuentra en la mina, devolviendo en se-
guida al Ingeniero el expediente a este
Gobierno de provincia para la resolu-
cion a que haya lugar.

Pamplona 1.º de

Enero de 1897.



El Conde de la Rosa